



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 39629/2015

**EXPEDIENTE SSN: 0012132/2015 LIBRA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. S/
CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS.**

SÍNTESIS:

09/12/2015

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Conformar el aumento de capital aprobado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de LIBRA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. de fecha 30 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 2° — Conformar el aumento de capital aprobado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de LIBRA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. de fecha 30 de abril de 2014.

ARTÍCULO 3° — Conformar el aumento de capital aprobado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de LIBRA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. de fecha 28 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 4° — Oportunamente hágase saber a las Gerencias de Autorizaciones y Registros y de Evaluación.

ARTÍCULO 5° — Confiérase intervención a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA a los fines establecidos en los Artículos 5° y 167 de la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO 6° — Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por la Entidad, conforme Resolución SSN N° 39.527 del 28 de octubre 2015 y publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo. Lic. Juan A. BONTEMPO - SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente resolución puede ser consultada en la Mesa General de Entradas de la Superintendencia de Seguros sita en Julio A. Roca 721 Planta Baja. Capital Federa

e. 11/02/2016 N° 6094/16 v. 11/02/2016



Fecha de publicacion: 11/02/2016

